



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - No. MC-081-2022

**OBJETO: “CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL REINADO DEL ADULTO MAYOR 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA”**

**CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

En virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre el Plan Anual de Adquisiciones, las “entidades estatales deben elaborar un plan anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el plan anual de adquisiciones, la entidad estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará al proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el plan anual de adquisiciones”.

Es por lo anterior que el Municipio se permite informar que su plan anual de adquisiciones se encuentra publicado en el link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2022.do>

**1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El municipio de Flandes, está interesado en “**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL REINADO DEL ADULTO MAYOR 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**” y para tal fin requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

| SEGMENTO                                                                              | FAMILIA                         | CLASE                                         | PRODUCTO                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>80</b>                                                                             | <b>14</b>                       | <b>19</b>                                     | <b>02</b>                        |
| Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos | Comercialización y distribución | Exhibiciones y ferias comerciales             | Reuniones y eventos              |
| <b>82</b>                                                                             | <b>10</b>                       | <b>15</b>                                     | <b>02</b>                        |
| Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes                    | Publicidad                      | Publicidad impresa                            | Publicidad en Afiches y Volantes |
| <b>80</b>                                                                             | <b>14</b>                       | <b>16</b>                                     | <b>07</b>                        |
| Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos | Comercialización y distribución | Actividades de ventas y promoción de negocios | Gestión de eventos               |

**NOTA:** El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 Decreto 1082 de 2015

**1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

Las siguientes actividades son las que se deben realizar para el desarrollo del objeto “**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS y CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA.**”



La Administración Municipal requiere lo siguiente:

| ÍTEM | DETALLE O ELEMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | U.<br>MEDIDA | CANT |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|
| 1    | Desayuno: caldo de papa o costilla o campesino de 14 onz; una bandeja con proteína (huevos al gusto, carne de res al gusto 200 gr); un acompañamiento de arroz 100 gr; un pan de 50 gr, una arepa de 50 gr una porción de fruta de 200 gr, una bebida caliente (café con leche o chocolate, o té de 10 onz) y una bebida fría (jugo, té o limonada de 10 onz), debidamente empacados, higienizados y cumpliendo con las BPM. Entregados en el lugar donde disponga el coordinador del evento, ración servida a la mesa o en empaque de icopor, para las (candidatas, acompañantes y logística). | General      | 20   |
| 2    | Bandeja de agua en botella por 24 unidades de 300 ml/ cada una.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Pacas        | 4    |
| 3    | Pacas de agua en bolsa de 300ml x 30 unidades, entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Pacas        | 30   |
| 4    | Bloques de hielo grandes de 55 kilos, incluyendo el transporte y ubicación en el lugar donde disponga el coordinador del evento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad       | 2    |
| 5    | Arreglo floral primavera alargado para centro de mesa, en diferente tonalidad de flores, de 50 cm de largo por 25 cm de alto, que se utilizará para decorar la mesa de los jurados, en el evento de Velada de Elección y Coronación de la Reina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad       | 1    |
| 6    | Almuerzo para (candidatas, acompañantes, logística) con las siguientes características de la ración servida a la mesa:<br>Almuerzo constituido por: consomé porción de 16 onza, bandeja con una (1) proteína a la plancha (res, pollo, o pescado de 200gr.) dos (2) porciones de harina variadas (arroz 100gr, papas a la francesa o patacón de 100gr.), una (1) porción de ensalada de 100gr. y una (1) bebida fría (limonada) de 500ml. el servicio debe ser coordinado con el supervisor del contrato.                                                                                       | unidad       | 20   |
| 7    | Refrigerio para (candidatas, acompañantes, logística y jurado) para el evento de elección y coronación del Reinado del adulto Mayor, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor:<br>Con las siguientes opciones:<br>• Emparedado, jugo o gaseosa de 300ml.<br>• Dos (2) presas de pollo asado o a la broaster, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml.<br>• Arepa rellena (mixta), jugo o gaseosa de 300ml                                                                                                                                   | unidad       | 50   |
| 8    | Corona moderna para Reina, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes y/o otros accesorios, para la Reina del Adulto Mayor.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad       | 1    |
| 9    | Dos (2) tiaras modernas en Cristal para la Virreina y la Princesa, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes y/o otros accesorios, para la Virreina y princesa del Adulto Mayor.                                                                                                                                                                                  | Unidad       | 2    |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|
| 10 | Bouquet florales medianos tipo primavera de 50 cm de largo y dimensión de 50 cm (con variedad de flores), para la reina, virreina y princesa del Reinado del Adulto Mayor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Unidad | 3   |
| 11 | Pendones de 50cm de ancho x 70 cm de alto, full color (incluye diseño y elaboración), con la publicidad Reinado del Adulto mayor, un pendón para cada candidata del municipio de Flandes, el diseño deberá ser autorizado por el supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | 8   |
| 12 | Banda en satín bordada, para la Candidata que será elegida como Reina del adulto Mayor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad | 1   |
| 13 | Bandas en satín de color blanco, estampadas para las candidatas que participarán en el Reinado del adulto Mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | 8   |
| 14 | Alquiler de sillas plásticas, sin brazos, color blanco, incluyendo el transporte, la carga y descarga de ida y de regreso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Unidad | 200 |
| 15 | Adquisición de nueve (9) trajes de calle, vestidos adecuados para el adulto mayor pueden ser (vestidos, pantalón y blusa o Falda y blusa), tonos cálidos de acuerdo a las tallas de cada candidata, nueve (9) accesorios en bisutería, que hagan juego con cada traje (aretes y pulsera), nueve (9) pares de zapatos sandalia Tacón para Dama y/o tacón corrido; Diseño cómodo y elegante. Disponibilidad de diferentes estilos Fabricado en materiales sintéticos de muy buena calidad. Altura max .de tacón 6 cms, los estilos, diseños estarán sujetos a la autorización del supervisor.                                                                                  | Unidad | 9   |
| 16 | Confección de Doce (12) forros de color blanco, para sillas tipo princesa, con fajón color dorado, para los eventos a celebrarse Reinado del adulto Mayor en del Municipio de Flandes-Tolima.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | unidad | 12  |
| 17 | Presentación musical de un artista con reconocimiento regional o nacional, incluido transporte, y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de elección y coronación del Reinado del Adulto Mayor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad | 1   |
| 18 | Alquiler de Traje Típico Tradicional de Cumbia, Bullerengue o Currulao, para adulto tallas según las acordadas, que conste de:<br>Blusa Blanca estilo cuello bandeja que la puede usar arriba o abajo de los hombros, mangas 3/4. Decorada con tres polcas dos de color rojo de cuadros y una roja.<br>. Falda Blanca Redonda de (8mt) de vuelo ancho que permite subir la falda hasta la cabeza, con cordón para amarrar en la cintura, decorada con tres polcas dos de color rojo a cuadros y una de color rojo<br>. Falda Blanca Redonda de (6mt) de vuelo ancho, con polcas en tull, con cordón para amarrar en la cintura<br>. Tocado grande de flores para cada traje. | Unidad | 8   |
| 19 | Servicios de estilista profesional para maquillaje y peinado de las ocho (8) candidatas que participarán en el Reinado del adulto Mayor del municipio de Flandes, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tienen las candidatas.                                                                                                                                                                            | Global | 1   |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|
| 20 | Premio bono para la Reina de quinientos mil pesos (\$500.000) M/Cte., premio bono para la Virreina de trescientos mil pesos (\$300.000) M/Cte. y premio bono para la Princesa por doscientos mil pesos (\$200.000) M/Cte., de almacén de cadena y/o Sodexo respectivamente incluye impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo con el cronograma establecido y directriz del supervisor                                                                                                                                                                                                                                                                                     | General | 1 |
| 21 | Servicio de transporte Turístico "Tren Gusanito o Dragon mecánico" con capacidad de 36 a 40 pasajeros, para el recorrido por las principales calles de las candidatas al Reinado del Adulto Mayor en el Municipio de Flandes-Tolima.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | General | 2 |
| 22 | Decoración de la tarima principal velada de elección y coronación, y demás puntos como son; espacio donde se llevara a cabo el Desayuno, decoración del transporte turístico" Gusanito o Dragón" para el desfile, , con: Telas tensadas, incluya figuras( guitarra, tambores, flores, sombreros )cuarenta (40) guirnaldas plásticas de varios colores (amarillo, flores, azul, verde, morado, magenta, naranja) de 5mts, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 doradas, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 plateadas, veinte (20) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm, dos (2) rollos de nylon calibre 25. | General | 1 |
| 23 | ALQUILER DE SONIDO: 10 cajas línea array / 4 bajos dobles /14 pares led-8 cabezas móviles / 1 consola digital / 4 micrófonos inalámbricos / 1 DJ / 2 cámaras de humo / 1 estructura metálica para luces en aluminio de medidas 2cm x 6cm, para el evento principal elección y coronación de la Reina del adulto mayor, el sonido debe estar instalada 2 Horas antes del evento, en el sitio indicado por el supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                | General | 1 |
| 24 | Alquiler de baños portátiles, para el evento de la elección y coronación del Reinado del adulto mayor (incluido el operario, transporte y limpieza)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad  | 2 |
| 25 | Servicio de una (1) Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con tripulación y un conductor con curso de primeros auxilios, que garantice el traslado de las personas que la requieran en cualquier condición, al centro de atención más cercano, durante el desarrollo del Reinado del adulto Mayor del Municipio de Flandes desde las 3:00 pm. hasta las 10:00 p.m, deberá estar disponible en el lugar indicado por el coordinador del evento.                                                                                                                                                                                                                                      | Horas   | 7 |

1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE, especialmente a lo siguiente:

- a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
- b) Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
- c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los



- cuales hacen parte vinculante del contrato.
- d) Proveer el servicio con Óptima calidad.
  - e) Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
  - f) Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
  - g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiere responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
  - h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
  - i) El suministro y todos los costos directos e indirectos para la correcta entrega de los servicios e implementos requeridos por el Municipio serán asumidos por el PROVEEDOR.
  - j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
  - k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
  - l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
  - m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
  - n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

#### **1.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
- b) El Contratista se compromete a entregar Informes de Actividades de cada Evento con descripción de cantidades ejecutadas de acuerdo al Presupuesto estipulado
- c) El Contratista se compromete a entregar un Reporte Fotográfico y/o Video de cada una de las actividades en el marco del REINADO DEL ADULTO MAYOR 2022 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.
- d) El Contratista se compromete a poner a disposición su capacidad técnica y administrativa, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del Objeto del Presente Estudio.
- e) El contratista se compromete a que en temas elección de diseños, materiales, modelos y demás elementos que se vayan a utilizar para dar cumplimiento al contrato, primero deberá ser concertado con el supervisor.
- f) El Contratista se compromete a entregar los elementos contratados, siempre que lleven la autorización del supervisor.
- g) El Contratista se compromete a brindar el Apoyo Logístico, Humano y Operativo.
- h) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
- i) El contratista se compromete a poner a disposición todos los elementos necesarios que garanticen la realización del REINADO DEL ADULTO MAYOR 2022 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.
- j) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.

#### **1.4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**



Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- b) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
- e) Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.
- f) Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
- g) Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
- h) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

1.5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ESTE PROCESO

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución.

Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio de que los mismos hayan sido incorporados en la presente invitación.

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria y ha obtenido del **MUNICIPIO DE FLANDES – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso. Así mismo que ha aceptado que los documentos de esta convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el municipio de Flandes.

1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La Modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **ALCALDÍA DE FLANDES TOLIMA**, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía. Previo cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El presupuesto disponible por la entidad es de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.978.667) MCTE**; recursos que se encuentran amparados bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2022001170 del 16 de noviembre de 2022, expedido por la secretaria de hacienda Municipal.

| FECHA      | CDP<br>NUMERO | RUBRO           | NOMBRE            | VALOR A<br>DISPONER |
|------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| 16/11/2022 | 2022001170    | 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA | \$ 16.978.667       |



|  |  |  |                                        |  |
|--|--|--|----------------------------------------|--|
|  |  |  | COMUNIDAD,<br>SOCIALES Y<br>PERSONALES |  |
|--|--|--|----------------------------------------|--|

#### 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

#### 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El establecido mediante la plataforma SECOP II.

#### 1.10. ADENDAS.

Si la Entidad lo considera necesario podrá modificar los términos de la invitación pública mediante adenda que se publicará en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), dentro del plazo estipulado en el cronograma de la presente invitación pública.

#### 1.11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

#### 1.12. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, y en la fecha suscrita en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

Los proponentes presentarán las propuestas, de acuerdo a lo exigido en el SECOP II La recepción de las propuestas será ÚNICAMENTE por medio de la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación. El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta. Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- ✓ La oferta deberá presentarse en SECOP II y en idioma Castellano.
- ✓ Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- ✓ La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- ✓ La propuesta se debe presentar en SECOP II.
- ✓ La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- ✓ Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el MUNICIPIO pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria. La vigencia de la propuesta será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. La propuesta será obligatoria para el proponente



una vez sea conocida por LA ENTIDAD, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre.

Por lo tanto, durante el periodo de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a LA ENTIDAD a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

#### **1.13. TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN Y TRASLADO.**

El funcionario designado por el Ordenador del Gasto, realizará la revisión jurídica y técnica, para la evaluación de las propuestas, en el término establecido en el cronograma.

Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, el comité evaluador, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

#### **1.14. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá en la Municipio Flandes, y publicado en la plataforma SECOP II, por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas, se dará traslado al (os) evaluador (es) para que se pronuncie (n) sobre las mismas, cuyas respuestas se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

#### **1.15. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la misma.

#### **1.16. DECLARATORIA DESIERTA.**

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que deberá publicarse en el **SECOP II**. Si hubiere proponentes, el término para la presentación del recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

#### **1.17. VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

#### **1.18. FACULTAD DE VERIFICACIÓN.**

El municipio de Flandes se reserva la facultad de verificar y cotejar la información, documentación, lugares, equipos y demás aspectos y elementos que tengan relación directa o indirecta con la selección y ejecución contractual de este proceso.

### **CAPITULO II**

#### **2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA.**



Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el País y que su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación pública deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

## **2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA.**

La vigencia de la propuesta deberá ser de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al municipio de Flandes - Tolima ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta.

## **2.3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en la invitación, en el orden que se indica; estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible); estar firmada por el proponente (**ver formulario No. 1**), en caso de ser persona natural o por el representante legal en el caso de personas jurídicas o por el representante del consorcio o unión temporal o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación; debe contener todos los anexos; estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

La propuesta deberá ser cargada en la plataforma SECOP II en la, fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como RECHAZADA.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por escrito por medio de mensaje en el link del proceso en la página del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

La propuesta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, subnúmeros, ni decimales, de presentarse así, hará los respectivos ajustes aritméticos, para estos efectos el proponente deberá diligenciar el formato (propuesta económica) de la presente invitación. Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo LA ENTIDAD en ningún caso será responsable de los mismos. De conformidad con lo señalado en la Ley 1474 de 2011 Artículo 94° y el Decreto 1082 de 2015, capítulo V de la mínima cuantía, para la escogencia del contratista la entidad aplicara el siguiente procedimiento: " 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:  
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato



y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto: 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

## 2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

### 2.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMULARIO No.1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **FORMULARIO No. 1** y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es **persona jurídica**, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de **consorcio o unión temporal**, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

### 2.4.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

#### 2.4.2.1. Personas jurídicas.

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

#### 2.4.2.2. Personas naturales.



Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

#### **2.4.2.3. Consorcio, unión temporal y sociedades con objeto único.**

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- \* Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
- \* Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.
- \* Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- \* Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.
- \* Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- \* Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- \* Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.
- \* Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

#### **2.4.2.4. Extranjeros.**

Lo oferentes extranjeros deberán designar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el País de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

#### **2.4.3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL.**



El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

#### **2.4.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

#### **2.4.5. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**Personas naturales:** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las planillas de pago de los últimos Seis (6) meses anteriores o planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

**Si es persona jurídica**, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos Seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos a la fecha de cierre del presente proceso

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso la Alcaldía de Flandes se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

#### **2.4.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.**

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto



Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **2.4.7. ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.

#### **2.4.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

**2.4.9. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.

#### **2.4.10 LIBRETA MILITAR**

Copia de la libreta militar del representante legal de la Persona Jurídica, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

#### **2.4.11 MULTAS Y SANCIONES.**

El proponente deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los **últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección**, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta si cumple con dicho requerimiento habilitante.

### **2.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.**

#### **2.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).**

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2**, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.



El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos en el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

### 2.5.2 EXPERIENCIA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de dos (02) contratos ejecutados con Entidad Pública y/o Privada, los cuales tengan por objeto la prestación de servicios como operador logístico en eventos culturales, recreativos o deportivos, cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Deberá anexar fotocopia de los contratos y liquidación o certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante con los siguientes datos mínimos:

- Entidad contratante.
- Objeto del contrato y su alcance.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de acreditar la experiencia exigida en el presente numeral, cada uno de sus integrantes deben acreditar como máximo la ejecución, finalización y liquidación de un (01) contrato, contado a partir del cierre del proceso que cumpla con las condiciones mínimas establecidas anteriormente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato** emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

**B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente** o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

### 2.5.3 CAPACIDAD TÉCNICA



Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE. Se requiere del siguiente personal descrito para garantizar la ejecución.

| PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CARGO                          | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                         | EXPERIENCIA GENERAL                                                                                                                                                                                                  |
| Profesional logístico (1)      | Profesional en áreas administrativas logísticas                             | <b>Experiencia profesional</b> de Cinco (5) años, contados a partir del diploma de grado.<br><b>Experiencia específica:</b> tres años (3) en coordinación de eventos.                                                |
| Ingeniero de Sonido            | Ingeniero de Sonido                                                         | <b>Experiencia Profesional:</b> cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.<br><b>Experiencia específica:</b> Cuatro (4) años prestando servicios de montajes de sistemas de sonido |
| Operativo (1)                  | Manipulador de alimentos (Certificado de manipulación de alimentos vigente) | <b>Experiencia específica:</b> Dos (2) años de experiencia prestando servicios como manipulador de alimentos                                                                                                         |

Nota: El proponente deberá aportar la Tarjeta profesional del personal que lo requiera.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

El proponente deberá remitir documento debidamente suscrito, donde acredite que el equipo de trabajo mínimo requerido, tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato y junto a ello deberá adjuntar hoja de vida del personal indicando lo siguiente:

- a) Hoja de vida de los perfiles presentados con sus respectivos anexos
- b) Certificados de experiencia.
- c) Certificado de estudios
- d) Documentos de identificación

2.5.4 OFERTA ECONÓMICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

El Municipio Flandes – Secretaría de Planeación e Infraestructura, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Una vez efectuada la evaluación del menor precio y la verificación de los requisitos habilitantes, el municipio de Flandes publicará el acta respectiva en el **SECOP II**.

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE** o **NO CUMPLE**



### **3.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA**

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

### **3.1.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

### **3.1.4. OFERTA ECONÓMICA**

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

### **3.1.5. FACTORES DE HABILITACIÓN.**

El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, adelantará la verificación y evaluación de las ofertas a través de funcionarios designados o particulares contratados para estos efectos, sin que requiera de pluralidad alguna, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso.

### **3.1.6. FACTOR DE EVALUACIÓN.**

El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación pública.

El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación pública

### **3.1.7. INFORME DE EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.**

El municipio de Flandes publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes. Dentro del informe, el Municipio solicitará a todos o a cualquiera de los proponentes las aclaraciones o información que se estime pertinente, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

Dicha solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes que realice el municipio de Flandes en el SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y el término de subsanación será de un (01) día hábil contado a partir del día hábil de la publicación del informe. Si el proponente no radica las subsanaciones solicitadas dentro del término concedido para ello, la oferta se considera **NO HABILITADA**.

### **3.1.8. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si como resultado de la evaluación, si existiera empate entre dos o más proponentes, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.



### **3.1.9. PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL.**

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del término de subsanación, la Entidad publicará en el SECOP el informe final de requisitos habilitantes.

### **3.1.10. ADJUDICACIÓN.**

El Municipio Flandes – La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación pública. El Municipio Flandes – **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la propuesta satisfaga los requerimientos previstos en la presente invitación pública.

## **CAPÍTULO IV**

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

#### **4.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

- 1) Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- 2) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- 3) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente selección.
- 4) Cuando no se presente la propuesta económica.
- 5) Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
- 6) Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- 7) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- 8) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- 9) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Municipio Flandes, y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad, lo cual le permita al proponente cumplir con un factor habilitante o le genere mayor puntaje.
- 10) Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- 11) La no presentación del poder con presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea suscrita a través de apoderado.
- 12) Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 13) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.



- 14) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- 15) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- 16) Cuando el proponente sea declarado que no cumple en alguno de los aspectos de verificación de su propuesta.
- 17) Cuando el proponente presente una oferta alternativa o cuando presente propuesta parcial.
- 18) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- 19) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- 20) Cuando se cambien las especificaciones técnicas y/o cantidades de uno o más ítems.

#### **4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos; o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

### **CAPÍTULO V**

#### **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.**

##### **5.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

##### **5.2. FORMA DE PAGO.**

Este valor se cancelará de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato que deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Informe expedido por el Supervisor.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
- c) Informe detallado sobre las actividades realizadas, esto debe ser documentado con archivo fotográfico.
- d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los ítems contratados.
- e) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del Municipio de Flandes.
- f) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).



- g) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
- h) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

### **5.3. SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**

El presupuesto disponible por la entidad es de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.978.667) MCTE.** recursos que se encuentran amparados bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2022001170 del 16 de noviembre de 2022, expedido por la secretaria de hacienda Municipal.

### **5.4. CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La Coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, quien deberá vigilar la programación y realización de las actividades. Suscribir las actas correspondientes con el contratista y cumplir con las demás funciones de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.

### **5.5. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

### **5.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS.**

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo y que conste por escrito del MUNICIPIO DE FLANDES, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

#### **IMPUESTOS.**

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

### **5.7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste aspecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece



| CATEGORÍA DEL RIESGO  |                |
|-----------------------|----------------|
| Valoración del riesgo | Categoría      |
| 10, 9 y 8             | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

| PROBABILIDADES DE RIESGO |                                                          |              |
|--------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|
| PROBABILIDAD             | CATEGORIA                                                | VALORIZACION |
|                          | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)                    | 1            |
|                          | Improbablemente (Puede ocurrir excepcionalmente)         | 2            |
|                          | Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3            |
|                          | Probable (Probablemente va a ocurrir)                    | 4            |
|                          | Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias) | 5            |

| IMPACTO DEL RIESGO |           |            |                |       |          |       |              |
|--------------------|-----------|------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|
|                    | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófica |
|                    |           |            | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |

| PROBABILIDAD | Raro<br>(puede ocurrir)                                     | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  |
|--------------|-------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|
|              | Improbablemente                                             | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7  |
|              | Posiblemente<br>(Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8  |
|              | Probable<br>(Probablemente va a ocurrir)                    | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9  |
|              | Casi cierto<br>(Ocurre en la Mayoría de las circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| N                                                  | 1                              | 2                                                               | 3                                            | 4                                                                                                                                             | 5                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE                                              | GENERAL                        | GENERAL                                                         | GENERAL                                      | GENERAL                                                                                                                                       | GENERAL                                                                                                                                                  |
| FUENTE                                             | EXTERNO                        | EXTERNO                                                         | EXTERNO                                      | EXTERNO                                                                                                                                       | EXTERNO                                                                                                                                                  |
| ETAPA                                              | CONTRATACIÓN                   | EJECUCIÓN                                                       | EJECUCIÓN                                    | EJECUCIÓN                                                                                                                                     | EJECUCIÓN                                                                                                                                                |
| TIPO                                               | RIESGO OPERACIONAL             | RIESGO OPERACIONAL                                              | RIESGO OPERACIONAL                           | RIESGO OPERACIONAL                                                                                                                            | RIESGO ECONÓMICO                                                                                                                                         |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | INCUMPLIMIENTO O DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. | INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA | INADECUADA PROYECCIÓN DE LOS COSTOS, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, Y CONTRIBUCIONES QUE REGISTRARÁN LA CONTRATACIÓN. LOS VALORES OFERTADOS SE ENTENDEN |



| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           |                              | DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.                                                | RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. | DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO             | RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.                                                                                                                     | QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROBABILIDAD                                       |                              | 1                                                                                   | 1                                                          | 3                                                                     | 1                                                                                                                                                                              | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| IMPACTO                                            |                              | 1                                                                                   | 3                                                          | 1                                                                     | 3                                                                                                                                                                              | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| VALORACIÓN DEL                                     |                              | 2                                                                                   | 4                                                          | 4                                                                     | 4                                                                                                                                                                              | 14                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CATEGORÍA                                          |                              | RIESGO BAJO                                                                         | RIESGO BAJO                                                | RIESGO BAJO                                                           | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                    | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ¿A QUIÉN SE LE                                     |                              | ADJUDICATARI                                                                        | CONTRATISTA                                                | CONTRATISTA                                                           | CONTRATISTA                                                                                                                                                                    | CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS        |                              | VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO                   | CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR              | CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS Y FIRMEN SIN Y, POR LO TANTO, NO ESTÁN SUJETOS A NINGUNA CLASE DE REAJUSTE | DEBIDO PROCESO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL) |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                    | PROBABILIDAD                 | 1                                                                                   | 1                                                          | 3                                                                     | 1                                                                                                                                                                              | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                    | IMPACTO                      | 1                                                                                   | 2                                                          | 1                                                                     | 1                                                                                                                                                                              | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                    | VALORACIÓN DEL RIESGO        | 2                                                                                   | 3                                                          | 4                                                                     | 2                                                                                                                                                                              | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                    | CATEGORÍA                    | RIESGO BAJO                                                                         | RIESGO BAJO                                                | RIESGO BAJO                                                           | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                    | BAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?                 |                              | NO                                                                                  | SI                                                         | SI                                                                    | SI                                                                                                                                                                             | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |                              | COMITÉ JURÍDICO                                                                     | COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR – SUPERVISOR                     | SUPERVISOR                                                            | SUPERVISOR                                                                                                                                                                     | SUPERVISOR CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     |                              | ENTREGA DE LA OFERTA                                                                | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO                            | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO                                       | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                | UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                         |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   |                              | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO                                                     | HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN                | HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN                           | HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN                                                                                                                                    | HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                 |
| MONITOREO Y REVISIÓN                               | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                                                | CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN                            | CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN | INFORME DE SUPERVISOR.                                                                                                                                                         | INFORME DE SUPERVISOR.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                    | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?        | EN EL EVENTO                                                                        | MENSUAL                                                    | MENSUAL                                                               | MENSUALES-EN EL EVENTO                                                                                                                                                         | MENSUALES-EN EL EVENTO                                                                                                                                                                                                                                                                      |



De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

#### **5.8. GARANTÍAS.**

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

**Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

**Calidad del Servicio:** Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

**Pago de Salarios y Prestaciones:** Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

**Responsabilidad civil extracontractual:** Derivada de la ejecución del contrato, no inferior a Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de expedición de la póliza; la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento, la cual deberá contener como mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones.
- Daño emergente y el lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales
- Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades.



- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades

**Condiciones de la póliza de responsabilidad civil extracontractual:**

- a. La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).
- b. El Decreto 1082 de 2015 dispone que el seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de Entidades Estatales debe otorgarse bajo la modalidad de ocurrencia, por tanto el daño que sufra la víctima debe ocurrir durante la vigencia de la póliza, aunque la reclamación sea posterior siempre que no haya ocurrido la prescripción.

**Notas:**

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
- A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento

**(Original Firmado)**

**DEIDER MORA RAMIREZ**

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

*Proyecto: Hamdy Barreto  
Asesora Externa Contratación*



FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Flandes, \_\_\_\_\_.

Señores  
Municipio de Flandes  
Ciudad

**ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC- XXX - 2022**

Respetado Dr.

El suscrito \_\_\_\_\_  
identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ expedida en  
\_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ y/o  
en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, domiciliada en  
\_\_\_\_\_ y suficientemente autorizado según consta en  
\_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones del proceso de selección y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación pública y aceptamos su contenido.
- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en el plazo establecido en el cronograma
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente con el suministro en los plazos estipulados en los términos de la invitación pública. • Que responderé (mos) por la calidad del servicio, obra o bienes contratados.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación pública.
- Que el valor total de la propuesta es \_\_\_\_\_,  
(MANIFESTAR EN CASO DE INCLUIR IVA).

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

Atentamente,



FIRMA Y SELLO.

Razón Social:

Nit:

Régimen tributario al que pertenece

Nombre:

C.C. No.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Correo electrónico:

Dirección:

Ciudad:

FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC-XXX-2022.

| ÍTEM | DETALLE O ELEMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | U.<br>MEDIDA | CANT |            |         |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|------------|---------|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |      | V7Unitario | V/Total |
| 1    | Desayuno: caldo de papa o costilla o campesino de 14 onz; una bandeja con proteína (huevos al gusto, carne de res al gusto 200 gr); un acompañamiento de arroz 100 gr; un pan de 50 gr, una arepa de 50 gr una porción de fruta de 200 gr, una bebida caliente (café con leche o chocolate, o té de 10 onz) y una bebida fría (jugo, té o limonada de 10 onz), debidamente empacados, higienizados y cumpliendo con las BPM. Entregados en el lugar donde disponga el coordinador del evento, ración servida a la mesa o en empaque de icopor, para las (candidatas, acompañantes y logística). | General      | 20   |            |         |
| 2    | Bandeja de agua en botella por 24 unidades de 300 ml/ cada una.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Pacas        | 4    |            |         |
| 3    | Pacas de agua en bolsa de 300ml x 30 unidades, entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Pacas        | 30   |            |         |
| 4    | Bloques de hielo grandes de 55 kilos, incluyendo el transporte y ubicación en el lugar donde disponga el coordinador del evento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad       | 2    |            |         |
| 5    | Arreglo floral primavera alargado para centro de mesa, en diferente tonalidad de flores, de 50 cm de largo por 25 cm de alto, que se utilizará para decorar la mesa de los jurados, en el evento de Velada de Elección y Coronación de la Reina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad       | 1    |            |         |
| 6    | Almuerzo para (candidatas, acompañantes, logística) con las siguientes características de la ración servida a la mesa:<br>Almuerzo constituido por: consomé porción de 16 onza, bandeja con una (1) proteína a la plancha (res, pollo, o pescado de 200gr.) dos (2) porciones de harina variadas (arroz 100gr, papas a la francesa o patacón de 100gr.), una (1) porción de ensalada de 100gr. y una (1) bebida fría (limonada) de 500ml. el servicio debe ser coordinado con el supervisor del contrato.                                                                                       | unidad       | 20   |            |         |
| 7    | Refrigerio para (candidatas, acompañantes, logística y jurado) para el evento de elección y coronación del Reinado del adulto Mayor, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor:<br>Con las siguientes opciones:<br>• Emparedado, jugo o gaseosa de 300ml.<br>• Dos (2) presas de pollo asado o a la broaster, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml.<br>• Arepa rellena (mixta), jugo o gaseosa de 300ml                                                                                                                                   | unidad       | 50   |            |         |
| 8    | Corona moderna para Reina, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes y/o otros accesorios, para la Reina del Adulto Mayor.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad       | 1    |            |         |
| 9    | Dos (2) tiaras modernas en Cristal para la Virreina y la Princesa, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes y/o otros accesorios, para la Virreina y princesa del Adulto Mayor.                                                                                                                                                                                  | Unidad       | 2    |            |         |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |     |  |  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|--|--|
| 10 | Bouquet florales medianos tipo primavera de 50 cm de largo y dimensión de 50 cm (con variedad de flores), para la reina, virreina y princesa del Reinado del Adulto Mayor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad | 3   |  |  |
| 11 | Pendones de 50cm de ancho x 70 cm de alto, full color (incluye diseño y elaboración), con la publicidad Reinado del Adulto mayor, un pendón para cada candidata del municipio de Flandes, el diseño deberá ser autorizado por el supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Unidad | 8   |  |  |
| 12 | Banda en satín bordada, para la Candidata que será elegida como Reina del adulto Mayor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Unidad | 1   |  |  |
| 13 | Bandas en satín de color blanco, estampadas para las candidatas que participarán en el Reinado del adulto Mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad | 8   |  |  |
| 14 | Alquiler de sillas plásticas, sin brazos, color blanco, incluyendo el transporte, la carga y descarga de ida y de regreso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad | 200 |  |  |
| 15 | Adquisición de nueve (9) trajes de calle, vestidos adecuados para el adulto mayor pueden ser (vestidos, pantalón y blusa o Falda y blusa), tonos cálidos de acuerdo a las tallas de cada candidata, nueve (9) accesorios en bisutería, que hagan juego con cada traje (aretes y pulsera), nueve (9) pares de zapatos sandalia Tacón para Dama y/o tacón corrido; Diseño cómodo y elegante. Disponibilidad de diferentes estilos Fabricado en materiales sintéticos de muy buena calidad. Altura max .de tacón 6 cms, los estilos, diseños estarán sujetos a la autorización del supervisor.                                                                                    | Unidad | 9   |  |  |
| 16 | Confección de Doce (12) forros de color blanco, para sillas tipo princesa, con fajón color dorado, para los eventos a celebrarse Reinado del adulto Mayor en del Municipio de Flandes-Tolima.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | unidad | 12  |  |  |
| 17 | Presentación musical de un artista con reconocimiento regional o nacional, incluido transporte, y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de elección y coronación del Reinado del Adulto Mayor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad | 1   |  |  |
| 18 | Alquiler de Traje Típico Tradicional de Cumbia, Bullerengue o Currulao, para adulto tallas según las acordadas, que conste de:<br>. Blusa Blanca estilo cuello bandeja que la puede usar arriba o abajo de los hombros, mangas 3/4. Decorada con tres polcas dos de color rojo de cuadros y una roja.<br>. Falda Blanca Rotonda de (8mt) de vuelo ancho que permite subir la falda hasta la cabeza, con cordón para amarrar en la cintura, decorada con tres polcas dos de color rojo a cuadros y una de color rojo<br>. Falda Blanca Rotonda de (6mt) de vuelo ancho, con polcas en tull, con cordón para amarrar en la cintura<br>. Tocado grande de flores para cada traje. | Unidad | 8   |  |  |
| 19 | Servicios de estilista profesional para maquillaje y peinado de las ocho (8) candidatas que participarán en el Reinado del adulto Mayor del municipio de Flandes, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tienen las candidatas.                                                                                                                                                                              | Global | 1   |  |  |



|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |   |  |  |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|--|--|
| 20    | Premio bono para la Reina de quinientos mil pesos (\$500.000) M/Cte., premio bono para la Virreina de trescientos mil pesos (\$300.000) M/Cte. y premio bono para la Princesa por doscientos mil pesos (\$200.000) M/Cte., de almacén de cadena y/o Sodexo respectivamente incluye impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo con el cronograma establecido y directriz del supervisor                                                                                                                                                                                                                                                                                     | General | 1 |  |  |
| 21    | Servicio de transporte Turístico "Tren Gusanito o Dragon mecánico" con capacidad de 36 a 40 pasajeros, para el recorrido por las principales calles de las candidatas al Reinado del Adulto Mayor en el Municipio de Flandes-Tolima.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | General | 2 |  |  |
| 22    | Decoración de la tarima principal velada de elección y coronación, y demás puntos como son; espacio donde se llevara a cabo el Desayuno, decoración del transporte turístico" Gusanito o Dragón" para el desfile, , con: Telas tensadas, incluya figuras( guitarra, tambores, flores, sombreros )cuarenta (40) guirnaldas plásticas de varios colores (amarillo, flores, azul, verde, morado, magenta, naranja) de 5mts, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 doradas, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 plateadas, veinte (20) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm, dos (2) rollos de nylon calibre 25. | General | 1 |  |  |
| 23    | ALQUILER DE SONIDO: 10 cajas línea array / 4 bajos dobles /14 pares led-8 cabezas móviles / 1 consola digital / 4 micrófonos inalámbricos / 1 DJ / 2 cámaras de humo / 1 estructura metálica para luces en aluminio de medidas 2cm x 6cm, para el evento principal elección y coronación de la Reina del adulto mayor, el sonido debe estar instalada 2 Horas antes del evento, en el sitio indicado por el supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                | General | 1 |  |  |
| 24    | Alquiler de baños portátiles, para el evento de la elección y coronación del Reinado del adulto mayor (incluido el operario, transporte y limpieza)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad  | 2 |  |  |
| 25    | Servicio de una (1) Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con tripulación y un conductor con curso de primeros auxilios, que garantice el traslado de las personas que la requieran en cualquier condición, al centro de atención más cercano, durante el desarrollo del Reinado del adulto Mayor del Municipio de Flandes desde las 3:00 pm. hasta las 10:00 p.m, deberá estar disponible en el lugar indicado por el coordinador del evento.                                                                                                                                                                                                                                      | Horas   | 7 |  |  |
| Total |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |   |  |  |

Atentamente,

FIRMA Y SELLO.

Razón Social:

Nit:

Régimen tributario al que pertenece

Nombre:

C.C. No.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Correo electrónico:

Dirección:

Ciudad: